

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 JUL 2015

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 427/15: Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se autoriza el gasto de la contratación de Locación de Servicios, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Marcelo Gustavo MURPHY, DNI N° 12.021.420.

Que de acuerdo al informe A.G.I., recomienda se modifique el ARTÍCULO 1° de la misma, por ello corresponde rectificar el citado artículo, que quedará redactado de la siguiente manera "ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Marcelo Gustavo MURPHY, DNI N° 12.021.420".

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 491/14, ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 427/15, el que quedará redactado de la siguiente manera "**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el gasto de la Contratación de Locación de Obra, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Marcelo Gustavo MURPHY, DNI N° 12.021.420".

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

444 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

